

Subvenciones destinadas al sector equino.

07-03-2011

Ayudas

Objetivo:

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 22 de marzo de 2006, modificada por la de 25 de julio de 2007, ha regulado la concesión de las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas por el Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino, modificado por el Real Decreto 1581/2006, de 22 de diciembre.

Convocatoria 2011

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino, desarrolladas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Concepto:

Las líneas de subvención serán las que se establecen en los Capítulos II y III del Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre.

Beneficiario:

Dependerá de la línea de ayuda.

Base legal:

REAL DECRETO 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

[RD2008-1643-40988-40995.pdf](#) [1]

Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

[ORD2006-31-38.pdf](#) [2]

ORDEN de 25 de julio de 2007, por la que se modifica la de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

[ORD2007-23.pdf](#) [3]

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de julio de 2007, por la que se modifica la de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

[COR2007-9.pdf](#) [4]

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en la Orden de 22 de marzo de 2006, que se cita.

[RES2008-8.pdf](#) [5]

Corrección de errores del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

[COR2008-41725.pdf](#) [6]

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009.

[ORD2009-17-27.pdf](#) [7]

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

[http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-10-11\(2\).pdf](http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-10-11(2).pdf) [8]

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, destinadas al sector equino.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-23-02-14-17.pdf> [9]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (publicada el 07/03/2011).

Solicitud:

Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos por las comunidades autónomas en sus respectivas convocatorias.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2008-1643-40988-40995.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2006-31-38.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2007-23.pdf>

[4] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2007-9.pdf>

[5] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2008-8.pdf>

[6] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2008-41725.pdf>

[7] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2009-17-27.pdf>

[8] [http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-10-11\(2\).pdf](http://besana.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2009-10-11(2).pdf)

[9] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-23-02-14-17.pdf>